



Quito, 6 de noviembre de 2018

REMSAA XXXVII/527

CAMBIO CLIMATICO Y PLAN ANDINO DE GESTION DE RIESGO DE EMERGENCIA Y DESASTRES 2018-2022

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros;

Considerando:

- Que, los factores ambientales influyen en 85 de las 102 categorías de enfermedades y traumatismos y se calcula que en todo el mundo el 24% de la carga de morbilidad (años de vida sana perdidos) y aproximadamente el 23% de todas las defunciones (mortalidad prematura) son atribuibles a factores ambientales, siendo la carga de morbilidad por diarrea la que está asociada en aproximadamente un 94%, las infecciones de las vías respiratorias inferiores hasta un 42%, las lesiones accidentales como los peligros en el lugar de trabajo, la radiación y los accidentes industriales en un 44%, el porcentaje de paludismo atribuible a factores ambientales modificables, un 42% y los traumatismos ocasionados por accidentes de tránsito en un 40% ¹.
- Que, en la subregión andina los efectos adversos del cambio climático pueden estar influyendo sobre la distribución temporal y espacial, y la dinámica estacional e interanual de patógenos, vectores, hospederos y reservorios, responsables del incremento de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades tales como la malaria, dengue, fiebre amarilla, así como sobre la salud ambiental en general.
- Que, los Ministerios de Salud Andinos, tienen amplia experiencia en la preparación y ejecución de planes para la prevención y control de las emergencias y desastres en su territorio, tales como el Plan Estratégico Andino de Preparativos y Respuesta del Sector Salud frente a Emergencias y Desastres 2005-2010 y el Plan Andino para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Salud 2013-2017; contribuyendo a la articulación de esfuerzos para enfrentar los sucesos peligrosos de importancia en salud de origen natural y antrópico.
- Que, el nuevo Plan Andino de Gestión del Riesgo de Desastres del Sector Salud para el período 2018-2022, considera el impacto del cambio climático como fuente generadora de importantes fenómenos hidrometeorológicos que afectan a la población andina, continental y mundial, por lo que se requiere darle la prioridad necesaria y asegurar su pronta implementación.
- Que, las Ministras y Ministros manifiestan su firme compromiso y voluntad de impulsar políticas y desarrollar acciones dirigidas a evaluar las repercusiones del cambio climático y la variabilidad climática en la salud ambiental y en los sistemas de salud de sus países, desde las perspectivas causal y consecuente, así como de implementar medidas integrales apropiadas para afrontarlas.

¹ Ambientes saludables y prevención de enfermedades: hacia una estimación de la carga de morbilidad atribuible al medio ambiente: resumen de orientación / A. Prüss-Üstün, C. Corvalán OMS 2007



Resuelven:

1. Aprobar el Plan Andino de Gestión del Riesgo de Desastres del Sector Salud 2018-2022 y encargar al Comité Andino de Gestión de Riesgo de Desastres llevar a cabo su implementación en coordinación con la Secretaria Ejecutiva del ORAS CONHU y solicitar, para el efecto, el apoyo técnico de la OPS y otros organismos competentes en el tema.
2. Solicitar al Comité Andino de Gestión de Riesgo de Desastres articular esfuerzos y sinergias con las instancias de los Ministerios de Salud relacionados con el tema de Cambio Climático, para impulsar el plan, y para la implementación de medidas dirigidas al personal de salud relacionadas a la generación y difusión del conocimiento, el establecimiento de alianzas interdisciplinarias, interinstitucionales e intersectoriales y el fortalecimiento y promoción de las competencias para diseñar, ejecutar, vigilar y evaluar las medidas de adaptación concebidas para mejorar la capacidad de respuesta a los riesgos para la salud planteados por el cambio climático.

***CERTIFICAMOS:** Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXVII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en la ciudad de Quito, Ecuador, el 06 de noviembre de 2018.*


DRA. SILVIA PESSAH ELJAY
MINISTRA DE SALUD DE PERÚ
PRESIDENTE DE LA XXXVII REMSAA


DRA. NILA HEREDIA MIRANDA
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE